



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL EL CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2022.

Por Orden de 7 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación se convocó concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores y de Inspectores de Educación (BORM de 14 de octubre).

Por Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se han publicado las vacantes y la plantilla orgánica provisionales a proveer en el precitado concurso de traslados.

Por Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se han expuesto las puntuaciones definitivas asignadas a los participantes en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa en el citado concurso de traslados.

El dispongo décimo de la citada Orden de 7 de octubre de 2022 establece que, una vez recibidas las actas de la comisión dictaminadora con las puntuaciones asignadas a los concursantes, y aprobadas las vacantes provisionales, se



procederá a la a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles a los participantes con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la exposición de la relación con las adjudicaciones provisionales de destinos que han correspondido a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación de la Administración Educativa en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo efectuada mediante Orden de 7 de octubre de 2022, que figura como anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación del listado indicado en el apartado anterior en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y, a efectos meramente informativos, en su página web.

Tercero.- El plazo de presentación de reclamaciones contra la citada relación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su exposición.

Cuarto.-

1. Durante el plazo establecido en el apartado anterior, los concursantes que participen con carácter voluntario, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso o bien a su participación por el derecho preferente.

2. La admisión de la renuncia total produce la baja automática en la convocatoria, afectando a todas las peticiones correspondientes consignadas en la instancia de participación, y en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

3.- El hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional, no presupone que el mismo sea confirmado por la resolución definitiva, y el no



haber obtenido destino no presupone que no pueda obtenerse en la resolución definitiva en cualquiera de las plazas solicitadas.

4.- Al ser irrenunciables los destinos alcanzados, en la resolución definitiva no se admitirá renuncia alguna que no se haya presentado en el plazo indicado en el apartado tercero de la presente resolución.

Quinto.- Las reclamaciones y renunciaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se presentarán de forma telemática, mediante “Formulario de solicitud genérica” de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que indicarán como código de procedimiento el 1609 (“Presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en al guía de procedimientos y servicios”)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN.

María del Carmen Balsas Ramón

Documento firmado electrónicamente





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DEL CUERPO DE INSPECTORES
RESOLUCIÓN PROVISIONAL 2022/2023
ALFABÉTICO DE PARTICIPANTES

GARRIDO GONZALEZ, MARIA PILAR	DNI: ***8059**	CUE: 510	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
ESPEC.	MOD.: A DESTINO DEFINITIVO			
	PTOS:TOT) 31,5824	1) 24,0824	2) 1,5000	3) 6,0000
			4) 0,0000	5) 0,0000
				6) 0,0000
DESTINO ANTERIOR:	30008111	EST ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y MURCIA		ESP.: 555600
				MURCIA
DESTINO ACTUAL:	02003466	D.P. ALBACETE		ESP.: 555600
			ALBACETE	ALBACETE
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

23/02/2023 08:52:07

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-20227132-b34f-d186-945-0050569b6280

